

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 3 OCT 2009

RES. H. Nº

1625-09

EXPTE. Nº 4.603/07

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna Natalia Gil, LU. Nº 706.750, estudiante de la Carrera de Filosofía, solicita reconocimiento de materia por asignatura aprobada en la Universidad Nacional de San Agustín-Arequipa-Perú, mediante el programa CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Judith Franco, a cargo de la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de la UNSA, eleva la correspondiente certificación, obrante a fs. 37;

Que la Dirección de la Escuela de Filosofía aconseja otorgar reconocimiento de materias, aprobadas por la alumna Gil, en la Universidad Nacional de San Agustín-Arequipa-Perú, mediante el programa CRISCOS;

Que así mismo el Consejo Superior mediante Res. C. S. 386-09 aprueba y pone en vigencia "La Escala de Conversión de las Calificaciones" para los estudiantes que participen del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho nº 542/09 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su Sesión Ordinaria del Día 06-10-09) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR reconocimiento de materia a la alumna Natalia Gil, L.U. Nº 706.750, estudiante de la Carrera de Filosofía, Plan 2.000, por asignaturas aprobadas en, Universidad Nacional de San Agustín-Arequipa-Perú, mediante el programa CRISCOS, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA-FILOSOFIA-PLAN 2000		N UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAI AGUSTÍN-AREQUIPA-PERU	NOTA	FECHA
Optativa: POLITICA	ANTROPOLOG	A ANTROPOLOGÍA POLÍTICA	9 (NUEVE)	08-02-08
Seminario: POLITICA	CIENC	A CIENCIA POLITICA	9 (NUEVE	08-02-08
Seminario: LAS SOCIA		E FILOSOFIA DE LAS SOCIALES	9 (NUEVE)	08-02-08

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior, quedará condicionado al cumplimiento de las correlativas que establece el plan de estudio.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Carrera de Elbsofía y Departamento Alumnos

Halder Brethalder Segretaria

ESD. FLOR de MARIA del V. RIONDA D E C A Ñ A